



Asamblea General

Distr. general
12 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 102 del programa

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

Informe de la Primera Comisión

Relatora: Sra. Sanna Orava (Finlandia)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado:

“Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:

- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
- b) Informe de la Comisión de Desarme”

y asignarlo a la Primera Comisión.

2. En su primera sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2021, la Primera Comisión, teniendo en cuenta las directrices de distanciamiento físico y las limitaciones relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que impedían a la Comisión organizar un período de sesiones completo, decidió, con carácter excepcional y sin sentar precedente, celebrar reuniones presenciales y virtuales y llevar a cabo su labor en tres fases. La primera fase sería un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 92 a 107, la segunda fase estaría dedicada a los debates temáticos y la tercera fase consistiría en la adopción de medidas sobre todos los proyectos de propuestas. La Comisión decidió también celebrar tres reuniones virtuales oficiosas de dos horas de duración cada una para entablar diálogos interactivos sobre temas concretos. También en su primera sesión, la Comisión decidió, sobre la base del documento de sesión que tuvo ante sí¹, la composición definitiva para el

¹ A/C.1/76/CRP.2, que se puede consultar en www.un.org/es/ga/first/76/documentation76.shtml.



diálogo con la Alta Representante para Asuntos de Desarme y otros altos cargos sobre la situación actual en la esfera del control de armamentos y el desarme.

3. En sus sesiones 2ª a 7ª, que tuvieron lugar del 4 al 7 y los días 11 y 12 de octubre, la Comisión celebró un debate general. Los días 8, 15 y 21 de octubre, la Comisión mantuvo reuniones virtuales en las que dialogó con la Alta Representante para Asuntos de Desarme, la sociedad civil, expertos independientes y otros altos funcionarios designados por los grupos regionales. La Comisión también celebró cinco sesiones (8ª a 12ª), los días 13, 14 y 18 de octubre, para mantener debates temáticos. En esas sesiones, así como durante la etapa de adopción de medidas, se presentaron y examinaron proyectos de resolución. La Comisión adoptó medidas sobre todos los proyectos de resolución y de decisión en sus sesiones 13ª a 18ª, celebradas el 27 de octubre, y del 1 al 3 y el 5 de noviembre².

4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Conferencia de Desarme ([A/76/27](#));
- b) Informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme ([A/76/183](#));
- c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme ([A/76/175](#)).

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución [A/C.1/76/L.48](#)

5. El 13 de octubre, la delegación de Chile presentó un proyecto de resolución titulado “Informe de la Conferencia de Desarme” ([A/C.1/76/L.48](#)).

6. En su 17ª sesión, celebrada el 3 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.1/76/L.48](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 9).

B. Proyecto de decisión [A/C.1/76/L.33](#)

7. El 12 de octubre, la delegación de Australia presentó un proyecto de decisión titulado “Comisión de Desarme” ([A/C.1/76/L.33](#)).

8. En su 17ª sesión, celebrada el 3 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de decisión [A/C.1/76/L.33](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 10).

² Las deliberaciones de la Comisión sobre el tema se pueden consultar en [A/C.1/76/PV.2](#), [A/C.1/76/PV.3](#), [A/C.1/76/PV.4](#), [A/C.1/76/PV.5](#), [A/C.1/76/PV.6](#), [A/C.1/76/PV.7](#), [A/C.1/76/PV.8](#), [A/C.1/76/PV.9](#), [A/C.1/76/PV.10](#), [A/C.1/76/PV.11](#), [A/C.1/76/PV.12](#), [A/C.1/76/PV.13](#), [A/C.1/76/PV.14](#), [A/C.1/76/PV.15](#), [A/C.1/76/PV.16](#), [A/C.1/76/PV.17](#) y [A/C.1/76/PV.18](#), así como en [A/C.1/76/INF/5](#).

III. Recomendaciones de la Primera Comisión

9. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informe de la Conferencia de Desarme

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Conferencia de Desarme¹,

Recordando su resolución 75/83, de 7 de diciembre de 2020,

Convencida de que la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme, desempeña el papel principal en las negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme,

Reconociendo las alocuciones de los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios en la Conferencia de Desarme, y haciendo referencia a las diversas expresiones de apoyo a la labor de la Conferencia y de preocupación por ella y a los pedidos de que la Conferencia dé inicio sin demora a las negociaciones a fin de promover los objetivos de desarme mediante la adopción de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,

Reconociendo también la necesidad de celebrar negociaciones multilaterales con el objetivo de lograr acuerdos sobre cuestiones concretas, y poniendo de relieve la importancia de un multilateralismo eficaz en el contexto del clima internacional cambiante,

Observando con renovada preocupación que, pese a los intensos esfuerzos realizados por los Estados miembros y las presidencias de la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2021 para alcanzar un consenso en relación con un programa de trabajo sobre la base de las propuestas y sugerencias al respecto, la Conferencia no logró iniciar su labor sustantiva mediante negociaciones ni llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo,

Recordando, a este respecto, que la Conferencia de Desarme tiene diversas cuestiones prioritarias que negociar a fin de alcanzar los objetivos de desarme,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que la abrumadora mayoría haya pedido mayor flexibilidad con respecto a la ejecución de la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme, sobre la base de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,

Subrayando la necesidad de que prosiga la cooperación entre los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, así como entre las sucesivas presidencias de la Conferencia,

Observando con aprecio las contribuciones efectuadas en el período de sesiones de 2021 para promover deliberaciones sustantivas sobre las cuestiones incluidas en la agenda,

Reconociendo al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, por su carácter de institución independiente y autónoma, y la contribución que aportan sus investigaciones,

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 27 (A/76/27).

Reconociendo también la importancia de la interacción entre la sociedad civil y la Conferencia de Desarme de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia,

1. *Reafirma* el papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme;

2. *Aprecia* el firme apoyo manifestado por los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios a la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2021, al tiempo que reconoce la preocupación de ellos por el actual estancamiento de la Conferencia, y tiene en cuenta los pedidos que han hecho de que haya mayor flexibilidad con respecto al inicio de la labor sustantiva de la Conferencia sin más demoras;

3. *Exhorta* a la Conferencia de Desarme a que siga intensificando las consultas y estudie las posibilidades de superar el punto muerto actual, que dura ya dos decenios, mediante la aprobación y ejecución de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo lo antes posible durante su período de sesiones de 2022, teniendo en cuenta la decisión sobre el establecimiento de un programa de trabajo adoptada por la Conferencia el 29 de mayo de 2009², así como otras propuestas pertinentes presentes, pasadas y futuras;

4. *Alienta* a la Presidencia actual y a la Presidencia entrante de la Conferencia de Desarme a que celebren consultas en el intervalo entre períodos de sesiones y, de ser posible, formulen recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes pasadas, presentes y futuras, incluidas las presentadas como documentos de la Conferencia, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y procuren mantener informados de sus consultas a los miembros de la Conferencia, según proceda;

5. *Solicita* a la Presidencia actual y a las sucesivas presidencias de la Conferencia de Desarme que cooperen con los Estados miembros de la Conferencia en el esfuerzo por orientarla hacia el pronto comienzo de su labor sustantiva, incluidas las negociaciones, en su período de sesiones de 2022;

6. *Reconoce* la importancia de que se sigan celebrando consultas en 2022 sobre la cuestión del aumento del número de miembros de la Conferencia de Desarme;

7. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que se presten a la Conferencia de Desarme todos los servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias que requiera y, de ser necesario, por que se refuercen esos servicios;

8. *Solicita* a la Conferencia de Desarme que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la labor realizada;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones, bajo el tema titulado “Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones”, el subtema titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

10. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

² *Ibid.*, sexagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 27 (A/64/27), párr. 18.

Comisión de Desarme

La Asamblea General, recordando sus decisiones 75/519 A, de 7 de diciembre de 2020, y 75/519 B, de 25 de marzo de 2021, decide:

- a) Que la Comisión de Desarme celebrará un período de sesiones sustantivo en 2022 por un período no superior a tres semanas, a saber, del 4 al 22 de abril, y que le presentará un informe sustantivo en su septuagésimo séptimo período de sesiones;
 - b) Que la Comisión de Desarme celebrará su período de sesiones de organización a principios de 2022, antes del período de sesiones sustantivo, para elegir su Mesa y abordar otras cuestiones de organización pendientes;
 - c) Incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones, bajo el tema titulado “Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones”, el subtema titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.
-